



**BOLETIN** **OFICIAL**  
DE LA  
**COMUNIDAD AUTONOMA DE**  
**CANARIAS**

<b>Año II</b>	<b>17 de Abril de 1984</b>	<b>Número 27</b>
<small>Edita: Servicio de Publicaciones. Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno. Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2).</small>		<small>Depósito Legal TF-37/1983. Precio suscripción: 3.500 ptas/año. Precio ejemplar: 35 ptas.</small>

**S U M A R I O**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

	<b>Pág.</b>	<b>Pág.</b>
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b> Decreto 406/1984, de 30 de Marzo, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de sub-		
venciones a Centrales Sindicales para la realización de actividades de carácter formativo, socio-cultural, de promoción de los trabajadores y otras comprendidas en sus fines propios.		532

**III. OTRAS DISPOSICIONES**

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b> Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión	Provincial de Urbanismo de Las Palmas en sesiones de 22 y 28 de Febrero de 1984.	533
---	--	-----

**VI. ANUNCIOS**

**Subastas y concursos de obras, suministro y servicios públicos**

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b> Resolución de 4 de Abril de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso público para el «suministro, entrega e instalación de material» con destino a centros de enseñanza públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.	concurso público para el «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a centros de enseñanza dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.	534	536
Resolución de 4 de Abril de 1984, de la Dirección Territorial de Las Palmas, por la que se convoca	Resolución de 4 de Abril de 1984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que se convoca concurso público para el «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a centros de enseñanza dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.		537

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**187 DECRETO 406/1.984, de 30 de Marzo, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones a Centrales Sindicales para la realización de actividades de carácter formativo, socio - cultural, de promoción de los trabajadores y otras comprendidas en sus fines propios.**

En los programas de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.984, aprobados por Ley 1/1.984, de 8 de Febrero, se incluye un Subprograma dotado de doce millones de pesetas para subvencionar a las Centrales Sindicales a fin de que puedan realizar actividades de carácter formativo, socio - cultural, de promoción de los trabajadores y otras comprendidas en sus fines propios.

A fin de materializar la concesión de subvenciones a que se destinan el referido crédito, se hace preciso el mecanismo de determinación de sus destinatarios, y el procedimiento para solicitar las propias subvenciones, así como la forma en que habrán de hacerse efectivas y la justificación de su aplicación a la finalidad prevista. Ello requiere la promulgación de las correspondientes normas de desarrollo de la Ley.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Gobierno de Canarias, en su reunión celebrada el día 30 de Marzo de 1.984.

#### D I S P O N G O

**Artículo 1°.-** 1. Podrán solicitar subvenciones para la realización de actividades de carácter formativo, socio - cultural, de promoción de los trabajadores y otras comprendidas en sus fines propios, durante el ejercicio de 1.984, las Centrales Sindicales legalmente constituidas en que concurren los requisitos establecidos en la disposición adicional 6ª de la Ley 8/1.980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

2. El otorgamiento de las subvenciones se realizará en cuantía proporcional a los resultados obtenidos por las mismas en el ámbito de la Comunidad Autónoma en el proceso electoral comprendido entre el 15 de Mayo y el 31 de Diciembre de 1.982, último celebrado para la elección de representantes de los trabajadores en las empresas.

**Artículo 2°.-** 1. Las Centrales Sindicales a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto habrán de solicitar la concesión de las correspondientes subvenciones en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del mismo, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

2. Habrá de adjuntarse a la solicitud el documento que acredite la condición con que actúa el firmante y sus facultades para representar a la Central Sindical, por cuenta de la cual formule la petición.

3. El Consejero resolverá las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días siguientes a su recepción.

**Artículo 3°.-** 1. Concedidas las subvenciones, se harán efectivas a sus destinatarios por terceras partes, que se abonarán anticipadamente, por cuatrimestres, mediante ingreso en las cuentas bancarias que los mismos indiquen.

2. La primera parte de la subvención se hará efectiva una vez realizada la concesión.

**Artículo 4°.-** 1. Las cantidades satisfechas a las Centrales Sindicales beneficiarias de las subvenciones se destinarán inexcusablemente por las mismas a la realización, dentro del año 1.984, de actividades de carácter formativo, socio - cultural, de promoción de los trabajadores y otras comprendidos en sus fines propios.

2. A fin de justificar la debida aplicación de las ayudas, las Centrales Sindicales presentarán, ante la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, al término del 2° cuatrimestre natural del año, memoria de actividades, explicativas de las realizaciones con cargo a dichas subvenciones.

3. Al finalizar el año, las Centrales Sindicales beneficiarias presentarán la memoria de actividades correspondiente al último cuatrimestre.

4. El Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social procederá a la revocación de la subvención en el supuesto de que la Central Sindical beneficiaria no justifique el destino de la ayuda.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se autoriza al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social para dictar las normas de desarrollo del presente Decreto.

**Segunda.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias».

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo

EL CONSEJERO DE TRABAJO,  
SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**188** *EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas en sesiones de 22 y 28 de Febrero de 1.984.*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesiones de 22 y 28 de Febrero de 1.984, adoptó, entre otros, los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.- Planeamiento Urbanístico.

2.1.- Delimitación del Suelo Urbano - Sector Mojonés.- T.M., de Tías. Devolución del expediente al Ayuntamiento, al objeto de que proceda a la aplicación del Artículo 2º, o, en su caso, del artº. 3º, del Real Decreto - Ley 16/1.981 de 16 de Octubre.

2.2.- Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Agaete. Promotor: Iltr. Ayuntamiento. Aprobación definitiva, con el mantenimiento como suelo apto para urbanizar de los terrenos incluidos en los Planes «La Suerte» y «La Palmita», y la calificación como no urbanizable de los terrenos incluidos en el Plan «El Chapín».

2.3.- Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Arucas.- Promotor: Excmo. Ayuntamiento. Aprobación definitiva, con la supresión del punto 2º del Artº 46 de las Normas Urbanísticas, la nueva redacción del Artº 49.2. referida a la formulación, en el plazo de 2 años de los Planes Especiales de Reforma Interior previstos en las áreas de suelo urbano, y la suspensión de la vigencia de las Normas en el área situada entre la Carretera C-810 y el mar, excepto la zona de protección especial, hasta tanto sea aprobado el expediente de delimitación de la zona de dominio público marítimo - terrestre del municipio.

2.4.- Plan Especial de Reforma Interior de La Atalaya y Becerril.- Promotor: Iltr. Ayuntamiento.- T.M., de Sta. Mª. de Guía. Devolución del expediente al Ayuntamiento, con el fin de que se adecúe técnicamente el mismo en la densidad de 55 viviendas por hectárea, prevista en las Normas Subsidiarias, se justifique la viabilidad económica del Plan propuesto, con la evaluación de la actuación, y se eleve posteriormente a la Comisión.

2.5.- Modificación Plan Parcial «Costa Luz», Ordenanza Parcela «E».- Promotor: D. Ernest Erich Braun.- T.M., de Tías. Aprobación definitiva.

2.6.- Modificación Plan Parcial «Costa Luz».- Pro-

motor: D. Carlos López Curbelo.- T.M., de Tías.- Aprobación definitiva, con suspensión de su entrada en vigor, hasta tanto el técnico redactor clarifique los planos de zonificación y de parcelación y volúmenes, manteniendo expresamente la descalificación de la superficie del suelo comprendida entre la carretera y el mar, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de 20 de Octubre de 1.976.

2.7.- Modificación Plan Especial de la Urbanización «Playa Blanca».- Parcela «A».- Promotor: D. Francisco González Bravo de Laguna.- T. M., de Tías. Suspensión de la aprobación definitiva del cambio propuesto, hasta tanto se acredite el mantenimiento de la parcela primitiva, ahora reordenada.

2.8.- Estudio de Detalle en Urbanización Industrial de Salinetas.- Promotor: D. Ramón López Martínez.- T. M., de Telde. Estimar incorrecto el Estudio, por haber establecido normativa urbanística para suelo industrial, sin apoyo en la Delimitación vigente ni en las Normas Subsidiarias Provinciales.

2.9.- Estudio de Detalle, Parcelas, 3, 5, 6 de la Urbanización Feria del Atlántico.- Promotor: Huarte y Cía. S. A.- T.M., de Las Palmas de Gran Canaria. Estimar correcto el Proyecto, darse por enterada y notificar su conformidad a la Corporación Municipal.

2.10.- Ordenanzas reguladoras del Centro Comercial «Kasbah».- Promotor: D. Andrés Martínez Ayllón.- T.M., de S. Bartolomé de Tirajana. Devolver el expediente al Ayuntamiento por no contener determinaciones urbanísticas, en sentido estricto.

3.- Construcciones en suelo no urbanizable.

3.4.- Vivienda familiar en Barranco de Data.- Promotor: Dª. Martha González Lentzer.- T.M., de San Bartolomé de Tirajana. Devolución al Ayuntamiento para la presentación y tramitación, si procede, del reglamentario proyecto de legalización, instado de la Corporación la incoación de expediente sancionador, por presunta infracción urbanística.

3.5.- Vivienda familiar en Tauro.- Promotor: D. Francisco Batista Martín.- T.M., de Mogán. Autorización definitiva.

3.6.- Vivienda familiar en Barranco Kikere.- Promotor: D. Alfredo Kraus Trujillo.- T.M., de Tías.- Devolución al Ayuntamiento para la presentación y tramitación, si procede, del reglamentario proyecto de legalización, instado de la Corporación la incoación de expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

3.7.- Vivienda familiar en Macher.- Promotor: D.

José Piñero Valiente.- T.M., de Tías. Denegación de la autorización, por presunta existencia de parcelación clandestina.

4.- Intervención de la edificación y uso del suelo.

4.1.- Denuncia de mora en el otorgamiento de licencia del proyecto para la legalización y ampliación de una vivienda en el pueblo de Playa Blanca. Denunciante: D. Cristóbal Valiente Perdomo. Denunciado: Ilte. Ayuntamiento de Yaiza. Declararse incompetente, dado su carácter intempestivo.

5.- Peticiones, Actos y Acuerdos.

5.1.- Amurallamiento de solares en el Matorral, Lomo de Maspalomas, Carretera C-812 P Km. 53 y 54.- T. M., de San Bartolomé de Tirajana.- Promotores: D. Juan M<sup>a</sup> Justes Cadiarno, D. José Cruz Cruz, D. José Ríos León, D. Juan Mateo Perera García, D. Manuel

Santana Ortega, D<sup>a</sup>. María del Pino Guzmán Galindo, D. Adolfo Santana Domínguez. Informe desfavorable.

5.2.- Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Compensación de la Urbanización Campo Internacional.- T.M., de S. Bartolomé de Tirajana. Ordenar la inscripción de la Entidad.

Contra los Acuerdos 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 4.1 cabrá interponer, previo al contencioso - administrativo, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en el plazo de QUINCE días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Marzo de 1.984.- El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Leopoldo Gómez Rochera.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 4 de Abril, de 1.984, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso público para el «suministro, entrega e instalación de material con destino a centros de enseñanza públicos dependientes de la Comunidad de Canarias.*

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de material» con destino a Centros de Preescolar, Colegios, Institutos de Bachillerato e Institutos de Formación Profesional dependientes de la citada Consejería de Educación.

**Presupuesto de licitación:** 95.131.700 pesetas, distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo a esta Resolución:

**Fianza provisional:** En la forma que determina la cláusula 8.4.4° del pliego de las administrativas particulares, específico de este Contrato.

**Exposición de pliegos:** Estarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación Educativa y Gestión Económica de la Consejería de Educación, C/18 de Julio,

n° 18 planta 1ª derecha, Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10 a las 13 horas.

**Plazo de presentación de proposiciones y muestras:** Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» y terminará el día 14 de Mayo de 1.984, a las 13 horas.

**Lugar de presentación de proposiciones:** En el Registro General de la Consejería de Educación, C/ 18 de Julio. n° 18. 2° D. Santa Cruz de Tenerife. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

**Lugar de presentación de muestras:** Las muestras serán entregadas y depositadas en «Antiguo Hospital Civil», C/ Tomás Morales, n° 4, Santa Cruz de Tenerife, en la forma que determina la cláusula 8.8., del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Documentación a presentar por los licitadores:**

En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 8.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B) Administrativas, en la forma que de-

termina la cláusula 8.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre C) Técnica, en la forma que determina la cláusula 8.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Examen de documentación:** La Mesa de Contratación, el día 16 de Mayo de 1.984, calificará las documentaciones presentadas y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación Educativa y Gestión Económica, el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo máximo de tres días, los defectos observados en la documentación.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 22 de Mayo de 1.984 a las once (11) horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, C/ La Marina n° 26, planta segunda.

**Plazo de fabricación:** El plazo de fabricación es de tres (3) meses, cláusula 18.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Abril de 1.984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

A N E X O I

Material didáctico para Centros Preescolares, Colegios, Institutos de Bachillerato e Institutos de F. Profesional

Lote	Número de unidades				Tipo de material	Unitario Ptas.	Importe total			
	Prees.	E.G.B.	B.U.P.	F. P.			Preescolar	E. G. B.	B. U. P.	F. F.
1		25			Armario de pretecnología	67.000		1.675.000.-		
2		25			Caseta metereológica	35.000		875.000.-		
3		135			Equipo de biología para alumnos	21.500		2.902.500.-		
4		135			Equipo de electricidad y magnetismo.....	31.500		4.252.500.-		
5		25			Equipo de expresión dinámica	18.000		450.000.-		
6		25			Equipo de expresión plástica	11.000		275.000.-		
7		135			Equipo de geología	23.500		3.172.500.-		
8		135			Equipo de mecánica	32.500		4.387.500.-		
9		31			Equipo de metrología	7.500		232.500.-		
10		135			Equipo de óptica	18.000		2.430.000.-		
11		135			Equipo de pretecnología para alumnos.....	10.500		1.417.500.-		
12		135			Equipo de química para alumnos	18.000		2.430.000.-		
13		135			Equipo de termología para alumnos	19.000		2.565.000.-		
14		50			Franelógrafo	4.000		200.000.-		
15		25			Franelograma	18.000		450.000.-		
16		50	80	2	Globo terráqueo	4.100		205.000.-	328.000.-	8.200.-
17		35			Juego de cuerpos geométricos	12.800		448.000.-		
18		52			Mapas murales	11.800		613.600.-		
19		27			Material general de ciencias	70.000		1.890.000.-		
20		35	20	1	Esqueleto humano	32.000		1.120.000.-	640.000.-	32.000.-
21		35	22	1	Hombre clásico	47.500		1.662.500.-	1.045.000.-	47.500.-
22			16	1	Aparato para estudio de las leyes de los gases.....	11.700			187.200.-	11.700.-
23			18	1	Balanza analítica	90.000			1.620.000.-	90.000.-
24			44	3	Balanza granatario	8.300			365.200.-	24.900.-
25			25	1	Balanza tipo ohaus	29.000			725.000.-	29.000.-
26			1	1	Colección de preparaciones microscópicas.....	28.800			28.800.-	28.800.-
27			14	1	Cubetas de ondas	49.700			695.800.-	49.700.-
28			20	1	Destilador de agua	32.500			650.000.-	32.500.-
29			104	7	Equipo de ciencias naturales para alumnos.....	57.500			5.980.000.-	402.500.-
30			70	5	Equipo de electricidad y electrónica.....	86.000			6.020.000.-	430.000.-
31			65	5	Equipo de mecánica	88.000			5.720.000.-	440.000.-
32			1	1	Equipo de metereología	29.000			29.000.-	29.000.-

Lote	Número de unidades				Tipo de material	Unitario Ptas.	Importe total			
	Prees.	E.G.B.	B.U.P.	F. P.			Preescolar	E. G. B.	B. U. P.	F. P.
33			77	5	Equipo de óptica	31.500			2.425.500.-	157.500.-
34			90	7	Equipo de química para alumnos	32.500			2.925.000.-	227.500.-
35			65	5	Equipo de termología	38.000			2.470.000.-	190.000.-
36			18	1	Estufa incubadora	30.000			540.000.-	30.000.-
37			3	2	Material cartográfico	17.700			53.100.-	35.400.-
38			16	1	Material general de ciencias na- turales.....	126.500			2.024.000.-	126.500.-
39			1	1	Material general de dibujo alumnos	86.500			86.500.-	86.500.-
40			16	1	Material general para Física	98.000			1.568.000.-	98.000.-
41			16	1	Material general para Química	144.000			2.304.000.-	144.000.-
42			1	1	Modelos anatómicos	12.000			12.000.-	12.000.-
43			19	1	Productos químicos para Ciencias Naturales.....	55.200			1.048.800.-	55.200.-
44			20	1	Reactivos para química	63.500			1.270.000.-	63.500.-
45			15	1	Voltámetro de Hoffman	8.100			121.500.-	8.100.-
46			1	-	Equipo de análisis de agua, suelo y aire.....	35.000			35.000.-	
47	238				Bloques lógicos y juegos para el aprendizaje de las matemáticas....	11.000	2.618.000.-			
48	238				Bloques encajables construcción	4.800	1.142.400.-			
49	13				Guiñol y títeres	11.800	153.400.-			
50	238				Instrumentos para ritmo	9.200	2.189.600.-			
51	238				Juegos de observación y reflexión	8.000	1.904.000.-			
52	238				Material experiencias, hogar y - bricolage.....	11.500	2.737.000.-			
53	238				Material de lenguaje	10.000	2.380.000.-			
54	238				Material de pintura y modelado	8.200	1.951.600.-			
55	238				Material para psicomotricidad	3.800	904.400.-			
56	238				Muñecos	3.000	714.000.-			
57	238				Placas para picado	1.700	404.600.-			
58	238				Puzzles	2.400	571.200.-			
Importe total							17.670.200.-	33.654.100.-	40.917.400.-	2.890.000.-

*RESOLUCION de 4 de Abril de 1.984, de la Dirección Territorial de Las Palmas, por la que se convoca concurso público para el «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a centros de enseñanza dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Dirección Territorial de Las Palmas, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a Centros de Preescolar, Colegios e Institutos de Bachillerato y C.O.U. dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Presupuesto de licitación:** 72.689.200 pesetas distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

**Fianza provisional:** En la forma que determina la cláusula 8.4.4ª del pliego de las administrativas particulares, específico de este Contrato.

**Exposición de pliegos:** Estarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de Obras y Suministros de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de Las Palmas C/ León y Castillo n° 226, planta tercera, Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones de las 10 a las 13 horas.

**Plazo de presentación de proposiciones y muestras:** Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» y terminará el día 14 de Mayo de 1.984, a las 13 horas.

**Lugar de presentación de proposiciones:** En el Registro General de esta Dirección Territorial, C/ León y Castillo n° 226, Las Palmas de Gran Canaria. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

**Lugar de presentación de muestras:** Las muestras serán entregadas y depositadas en «Antigua Central Lechera», prolongación de la C/ Pedro Infinito, n° 273, Las Palmas de Gran Canaria, en la forma que determina la

cláusula 8.8. del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Documentación a presentar por los licitadores:**

En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 8.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 8.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre C) Técnica, en la forma que determina la cláusula 8.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Examen de documentación:** La Mesa de Contratación, el día 14 de Mayo de 1.984, calificará las documen-

taciones presentadas y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Dirección Territorial, el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo máximo de tres días, los defectos observados en la documentación.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de Mayo de 1.984 a las once (11) horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, C/ León y Castillo, n° 226, Las Palmas de Gran Canaria.

**Plazo de fabricación:** El plazo de fabricación es de tres (3) meses, cláusula 18.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de Abril de 1.984.-  
El Director Territorial.- Antonio Miranda Sauret.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A N E X O I

Mobiliario de aulas para Centros Preescolares Colegios, Institutos de Bachillerato e Institutos de F. Profesional

Ítem	Número de unidades				Tipo de material	Unitario Ptas.	Importe total				
	Prees.	E.G.B.	B.U.P.	F. P.			Preescolar	E. G. B.	B. U. P.	F. P.	
1		2.080			Pupitre bipersonal c/silla, M-1	9.000		18.720.000.-			
2		2.640			Pupitre unipersonal c/silla, M-2	5.100		13.464.000.-			
3		2.640			Pupitre unipersonal c/silla, M-3	5.220		13.780.800.-			
4	1.664				Mesa trapezoidal c/3 sillas.	8.600	14.310.400.-				
5			960		Pupitre unipersonal, c/silla, M-19	5.350			5.136.000.-		
6	250				Encerado preescolar.	12.600	3.150.000.-				
7		310	34		Encerado, P-1	12.000		3.720.000.-	408.000.-		
TOTALES								17.460.400.-	49.684.800.-	5.544.000.-	

*RESOLUCION de 4 de Abril de 1.984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que se convoca concurso público para el «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a centros de enseñanza dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de mobiliario» con destino a Centros de Preescolar, Colegios, Institutos de Bachillerato e Institutos de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Presupuesto de licitación:** 64.394.400 pesetas dis-

tribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

**Fianza provisional:** En la forma que determina la cláusula 8.4.4° del pliego de las administrativas particulares, específico de este Contrato.

**Exposición de pliegos:** Estarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de Obras y Suministros de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de Santa Cruz de Tenerife. C/ La Marina n° 26, planta baja, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10 a las 13 horas.

**Plazo de presentación de proposiciones y muestras:** Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Canarias» y terminará el día 14 de Mayo de 1.984, a las 13 horas.

**Lugar de presentación de proposiciones:** En el Registro General de esta Dirección Territorial, C/ La Marina n° 26, Santa Cruz de Tenerife. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

**Lugar de presentación de muestras:** Las muestras serán entregadas y depositadas en «Antiguo Hospital Civil», C/ Tomás Morales, n° 4, Santa Cruz de Tenerife, en la forma que determina la cláusula 8.8 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Documentación a presentar por los licitadores:**

En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 8.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 8.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre C) Técnica, en la forma que determina la cláusula 8.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Examen de documentación:** La Mesa de Contratación, el día 16 de Mayo de 1.984, calificará las documentaciones presentadas y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Dirección Territorial, el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo máximo de tres días, los defectos observados en la documentación.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de Mayo de 1.984 a las once (11) horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, C/ La Marina n° 26, planta segunda.

**Plazo de fabricación:** El plazo de fabricación es de tres (3) meses, cláusula 18.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Abril de 1.984.- La Directora Territorial, María Jesús Serviá Reymundo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

A N E X O I

Mobiliario de aulas para Centros Preescolares, Colegios, Institutos de Bachillerato e Institutos de F. Profesional

Lote	Número de unidades				Tipo de material	Unitario Ptas.	Importe total				
	Prees.	E.G.B.	B.U.P.	F. P.			Preescolar	E. G. B.	B. U. P	F. P.	
1		1.810			Pupitre bipersonal c/silla, M-1	9.000		16.290.000.-			
2		2.600			Pupitre unipersonal c/silla, M-2	5.100		13.260.000.-			
3		2.680			Pupitre unipersonal c/silla, M-3	5.220		13.989.600.-			
4	1.625				Mesa trapezoidal c/3 sillas.	8.600	13.975.000.-				
5				200	Pupitre unipersonal, c/silla, M-19	5.350				1.070.000.-	
6	223				Encerado preescolar.	12.600	2.809.800.-				
7	243			7	Encerado, P-1	12.000		2.916.000.-		84.000.-	
TOTALES								16.784.800.-	46.455.600.-		1.154.000.-